



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Salta,

08 JUL 2026

Res. DECECO N°

0478-26

Expte. N° 6.389/25

VISTO: La Res. CD-ECO N° 157/26, mediante la cual se designa, a la Alumna Josefina Aldana BEJARANO, D.N.I. N° 41.219.024, para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la Asignatura "Administración de Personal I", con extensión de funciones a "Administración de Personal II" y a "Gestión de Empresas", de las carreras Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) y Contador Público (Plan de Estudios 2019), respectivamente, de Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE) y por el término de 1 (un) año; y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota presentada por la Alumna Josefina Aldana BEJARANO, por medio de la cual solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo citado.

Que por Res. CD -ECO N° 261/26, se autoriza la prórroga solicitada por la Alumna Josefina Aldana BEJARANO, D.N.I. N° 41.219.024, para asumir funciones en el citado cargo, durante el periodo comprendido entre los días 26/06/26 y hasta el 24/08/26.

Que en forma involuntaria se emitió la prórroga solicitada para asumir funciones, mediante Resolución del Consejo Directivo, correspondiendo que tal error de tipo sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ... "En cualquier momento podrán rectificar los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en el Artículo 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, (de aplicación supletoria), se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. CD-ECO N° 261/26, por el motivo explicado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por la Alumna Josefina Aldana BEJARANO, D.N.I. N° 41.219.024, para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la Asignatura "Administración de Personal I", con extensión de funciones a "Administración de Personal II" y a "Gestión de Empresas", de las carreras Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) y Contador Público (Plan de Estudios 2019), respectivamente, de Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), durante el periodo comprendido entre los días 26/06/26 y hasta el 24/08/26.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./G.M.M.

CP/ LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA MAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.